

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

04 DE FEBRERO 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con dos minutos del día cuatro de febrero del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, así mismo le dio la bienvenida al Diputado Federal.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó lo siguiente: Antes de dar el pasar lista de asistencia, deseo informar a los integrantes de este Pleno, que el Ciudadano Consejero Javier Garay Sánchez, presentó escrito para excusarse de participar en esta sesión extraordinaria en los términos siguientes: Ciudadano Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente, el suscrito Javier Garay Sánchez, Consejero Electoral del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Me dirijo a usted para presentar mi excusa por no poder asistir a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, convocada para el día de hoy lunes cuatro de febrero del presente. Lo anterior debido a que por compromisos previamente agendados, me es prácticamente imposible asistir agradeciendo de antemano su comprensión me despido quedando a sus órdenes. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Consejero Electoral Numerario, Contador Público Javier Garay Sánchez. -----

En ese momento el Consejero Presidente hizo saber al Pleno que el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** se encontraba en el presídium. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** dijo: Le informo a los integrantes de este Pleno que se encuentra presente para la toma de protesta de Ley correspondiente, el Representante del Partido Revolucionario Institucional, ciudadano Marcelo de Jesús Machain Servín. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicito al Representante del Partido Revolucionario Institucional pase al frente para la toma de protesta y esto le manifestó: Ciudadano Marcelo de Jesús Machain Servín, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido

Revolucionario Institucional, ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de partidos políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios de la Sesión Pública de Instalación y de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 14 y 17 de enero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Solicitud de reelección para ejercer el cargo como Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, presentada por el M.C. Andrés Gilberto Burgueño”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Procedimiento de reelección del Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral”. 5.1 Toma de protesta de ley correspondiente. -----
- 6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Si me permite solicito se modifique el orden del día, con fundamento en el artículo 19 que es el párrafo del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, solicito la incorporación en el orden del día para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, el punto de acuerdo, relativo a la modificación del plazo establecido en el artículo 167 de la Ley Electoral, para la celebración de la sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la modificación en la Base Sexta de la convocatoria pública, para designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y al proceso electoral 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 145, fracción LX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, toda vez que a consideración de la suscrita, se trata de un asunto de los considerados de obvia y urgente resolución. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Para secundar la propuesta de la Consejera Carola. -----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Sí le voy a manifestar la consternación de la falta de educación, de no habernos avisado antes, tienen el teléfono de nosotros, pudieron habernos dicho, no veo problema, pero es una falta de cortesía, ¡gracias!.

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, con las modificaciones presentadas por la Consejera Electoral Carola Andrade Ramos, la cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor.

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

El orden para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, quedó de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.
- 3.- Actas de la Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios de la Sesión Pública de Instalación y de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 14 y 17 de enero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Solicitud de reelección para ejercer el cargo como Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, presentada por el M.C. Andrés Gilberto Burgueño”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 5.- Procedimiento de reelección del Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral”. 5.1 Toma de protesta de ley correspondiente.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, relativo a la “Modificación del plazo establecido en el artículo 167 de la Ley Electoral para la celebración de la sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la modificación a la Base Sexta de la convocatoria pública para la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 145, fracción XL de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California”. 6.1 Lectura del punto de acuerdo. 6.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 7.- Clausura de la sesión.

El **CONSEJERO PRESIDENTE** da la bienvenida al Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**.

CONSEJERO PRESIDENTE: Quiero manifestarle al Representante del Partido de la Revolución Democrática, una disculpa, dado que esta propuesta que presenta la Consejera Carola, se sustenta en que a pesar de que estuvimos trabajando hasta altas horas de la noche en los seiscientos expedientes de los Consejeros Distritales, nos ganó el tiempo, no podíamos terminar, por eso pedimos la extensión y como teníamos que hacer un dictamen que en su oportunidad lo van a ver ustedes, no se los podíamos hacer llegar, por eso fue que no les avisamos con tiempo, les reitero mis disculpas.

A continuación la **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios de la Sesión Pública de Instalación y de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 14 y 17 de enero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es el momento. -----

ROGELIO ROBLES DUMAS Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Es nada más para dejar en claro una solicitud, habíamos quedado que los Representantes de Partidos Políticos y los Consejeros integramos el Consejo, de ahí que todos somos iguales, y voy a repetir lo que dije en el Consejo anterior, estamos como en la novela de George Orwell, donde todos somos iguales, pero hay unos más iguales que otros, cuando uno ve el acta como quedó, en la lectura cuando se toma la asistencia y esa es la solicitud que hago, a cada uno de los Consejeros se le menciona el título que tiene y no es porque me importe, sé que soy abogado, sé que soy licenciado en Derecho, pero me parece que es un honor a la equidad que si van a mencionar el cargo de cada uno de los Consejeros, sea igual para los representantes, en la sesión anterior nada más decían ciudadano fulano de tal, representante tal, no hay problema, el título de ciudadano les costó la vida a muchos de miles y miles de franceses en la Revolución francesa, me parece que es un honor, sin embargo creo que aquí debemos de ser parejos, en esta sesión ya ni siquiera ciudadanos fuimos, ya se nos mencionó y mal además, con el nombre mal; entonces yo les voy a pedir por favor que en lo sucesivo el Secretario Fedatario al momento de tomar la asistencia nos mencione tal y como somos, con el grado que es, en la sesión anterior tampoco dijo de qué partido representaba, y para efectos de acta, si dice vino Rogelio Robles, dice pues sí, muy bien y quien es él, vengo con un carácter, traigo la representación del Partido Nueva Alianza, así como cada uno de mis compañeros traen la representación de sus respectivos partidos, por lo tanto como acotación sí le voy a pedir en lo sucesivo, si sea así reconocido el carácter que tenemos, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tome nota Secretario Fedatario, nos solicitan que de aquí en adelante al pase de lista nombremos el grado académico de los representantes y además que sea muy claro el partido que representan. -----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL,** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Vamos a iniciar el debate sobre ponerle el grado académico está bien, pero somos un consejo ciudadano, yo creo que el alto honor es ser ciudadanos, yo creo que lo que hace alusión Rogelio, es la diferenciación, o sea acá somos los Consejeros y allá accesoriamente son los partidos políticos, no definitivamente, la Constitución establece que el Consejo lo integrarán los partidos políticos y los ciudadanos de forma paritaria, y ese fue el origen del conflicto del Consejo anterior, y aunque podían repetir cuatro no están esos cuatro, y cuatro de esos lo ocupan el lugar ustedes, precisamente por el desprecio a los partidos políticos que se reflejaba desde el estacionamiento, un solo lugar para los ocho partidos políticos y todos los Consejeros tenían su lugar reservado, y ese desprecio a los partidos se vio reflejado y se cobró la factura; no repitieron, entonces el asunto de la igualdad se da incluso en esa parte, incluso el lugar ahora para los partidos políticos estaba ocupado, ahí pusieron la Suburban del Consejo General y otro carro del Consejo General, ya no pudimos estacionarnos, ustedes apartan su lugar, ahí ustedes se estacionan y los partidos políticos que se la averigüen. Es un asunto de cortesía, todos los miembros del Consejo que son ciudadanos Consejeros, sabían que se iba a pedir incluir un punto en el orden del día, pero referente a los partidos políticos no

sabíamos, lo que estamos pidiendo en el fondo y me sumo es un cambio de edición, de actitud donde los miembros de los partidos políticos somos parte del Consejo de eso se trata, específicamente ese es el fondo, de eso se trata. -----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Apoyando un poco o en mucho, como se quiera ver lo que expone el Representante del Partido de la Revolución Democrática, a Acción Nacional le gustaría privilegiar la ciudadanización de los órganos electorales y si fuera posible que se sometiera el criterio de que todos los cargos o los grados académicos para ser más exactos fueran omitidos y todos fuéramos llamados o denominados ciudadanos, y solamente hacer alusión al cargo de Consejero Ciudadano, Consejero Presidente o Representante del partido político correspondiente, esa sería la respetuosa solicitud del Partido Acción Nacional en pro de la ciudadanización de estos organismos electorales, es cuanto. -----

Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN**, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Sumándome a lo que comentan los que nos preceden, nada más haciendo una precisión, este dato, este detalle de agregar en el caso particular de los Consejeros el título académico, fue petición de uno de los Consejeros anteriores, inclusive hubo observaciones por parte de nosotros porque se estaba haciendo la diferenciación, yo creo que aquí en ese ánimo de ir por la ciudadanización, me sumo a esa petición y privilegiando que sea para todos, incluidos los Consejeros como los Representantes, es la diferencia de que unos somos representantes y los otros Consejeros, sería la única diferenciación, es cuanto. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: En el mismo sentido, yo creo que es un honor pertenecer a un órgano colegiado como es éste y creo que el hecho de antepoñernos el término ciudadano, creo que es una sugerencia y una postura bien acertada, de lo demás confío en que en este foro donde siempre estamos abiertos al diálogo, a la tolerancia, y en un momento dado a consensar acuerdos, tengo la plena certeza de que vamos a llegar a un punto en el cual va a ser satisfactorio para todos y cada uno de los que estamos aquí presentes, yo también respaldo la postura de cada uno de mis compañeros que me antecedieron y estamos en la mejor disposición de seguir edificando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es cuanto. -----

Ciudadano **CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**: Para adherirme a los comentarios, sugerencias y solicitudes de los compañeros, en los términos que me precedieron gracias. --

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Para estar en coherencia con mis compañeros representantes de partidos políticos, en los mismos términos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Antes de definir el término en que sea más apropiado dirigirnos, expresar en el acta de la sesión anterior, el pase de lista, quiero comentarle que tengo muy clara la función del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el consenso de la política democrática que a nuestro país ha establecido, ya lo he comentado con anterioridad, los mexicanos hemos escogido la democracia como sistema de gobierno, pero aparte los mexicanos hemos adoptado que quienes deben de hacer la política son los partidos políticos, y resulta que el Instituto Electoral es un árbitro exclusivamente, yo estoy bien convencido de que entre menos nos hagamos notar, será mejor, quienes están compitiendo y van a competir, son los partidos políticos y si hacemos una similitud con un encuentro deportivo, son los que deben de participar en este encuentro y el árbitro entre menos se note mejor, de repente ustedes han oído en una difusión de un partido se dicen: “el árbitro quiso ser protagonista del juego, fue el protagonista del juego”, en este caso les

garantizo en lo personal y por lo que he escuchado de los compañeros que nosotros como árbitros queremos hacernos notar lo menos posible, si hemos cometido algunos errores, discúlpennos, nos corregiremos y todo aquello que vaya en beneficio de esta relación entre nosotros y hacer que la tarea tan importante que realizan los partidos políticos por encargo de nuestro sistema de gobierno, lo haremos y lo corregiremos, en este caso estamos dispuestos a definir estos señalamientos como ustedes lo consideren pertinente, yo estoy muy convencido igual que Rogelio, y sí estudié arquitectura y después una maestría y tengo la esperanza de que mi grado de Doctor me lo den al rato, pero no importa me pueden decir Rubén, me pueden decir ciudadano Rubén, no hay problema, hace muchos años que eso no significa gran cosa, yo apoyaría que en este Consejo si queremos hacerlo muy solemne nos llamaremos Consejero o Representante y por el nombre, dejando a un lado el grado, sería mi comentario. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Únicamente para comentar que precisamente en la Ley Electoral abrogada, se mencionaba que era un órgano ciudadanizado, sin embargo con la Reforma que se da, se modifica no solo el órgano electoral, sino ahora se le llaman Consejeros Electorales y uno de los requisitos para ser Consejero Electoral es precisamente contar con un grado académico, son los requisitos que establece en la propia legislación electoral vigente, de tal suerte que si los Representantes de Partidos Políticos desean que se les incluya en su nombre su grado académico, únicamente que lo hagan llegar para poderlo mencionar y que no se sufran esas omisiones, sin embargo reitero, el grado académico es requisito de acuerdo a la Ley Electoral vigente, es cuanto. ----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** La intención no era generar polémica ni nada, la verdad de las cosas es que me viene dando exactamente lo mismo si me dicen Rogelio, si me dicen Dumas, me dicen como sea, siempre y cuando a todos nos traten igual, es una cuestión de equidad, no quiero que se malinterprete, no se trata de que yo quiera presumir, se trata de que todos debemos ser iguales, repito, en la sesión anterior se nos dice de una forma, en ésta ni siquiera de esa forma, vamos a terminar como aquellas dedicatorias del danzón, van a decir Consejeros y respetables gentes que los acompañan, ya ni siquiera nos van a mencionar, es nada más por esa situación, me parece que es una cuestión de forma, como decía Reyes Heróles la forma es fondo, y si empezamos dejando lo mínimo, si permitimos lo mínimo vamos a permitir lo más, es por eso, si todos nos decimos ciudadanos adelante, no hay ningún problema como decía el Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática, porque así se acostumbraba en el otro Consejo, decían “Consejeros Representante de partido fulano de tal”, no hay ningún problema tampoco por eso, o si le decimos “oye Julio”, yo creo que sabemos quiénes somos, es una ventaja de estar conviviendo tanto tiempo, que nos conocemos, es cuanto. -----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL,** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Es absurdo, era un asunto, yo sé que hay grados académicos y otros grados que da la vida, algunos son bien capaces y es un grado que les da la vida; el título académico que es un requisito para ser Consejero, si ustedes quieren en el pase de lista quieren que vaya implícito su esfuerzo de haber obtenido ese título académico pues adelante, es un asunto de reconocimientos, si lo que se busca es una aceptación social, yo recuerdo haber leído cuando había títulos mobiliarios, el que no tenía pero había obtenido el título de doctor o de médico, que diga que le pusieran el título, pero era un asunto de subir en la escala social, la jerarquía social de ese tiempo, no soy noble pero tengo un título académico, y como los mexicanos somos medio acomplejados y y no tenemos los títulos académicos, podemos empezar a encontrar debates sobre ese asunto, lo que aquí se plantea en el fondo, no es si tenemos o no título académico, lo que se planteó en el fondo es la diferenciación que hace el Consejo en cuanto a los partidos políticos, como si no fueran parte del Consejo o como si fueran más importantes los Consejeros con los partidos, aunque la única vía de acceder el poder, es a través de los

partidos políticos, lo que se está pidiendo en el fondo es un asunto de igualdad y de equidad si quieren, pero yo diría igualdad y se resuelve con la petición de los dos bloques, que van a participar en este proceso electoral, el representante del Partido Revolucionario Institucional, el representante del Partido del Trabajo y el Representante del Verde, manifestaron su postura de que era importante que nos mencionaran como aliados, mi aliado de Nueva Alianza, el Consejero Representante ciudadano abogado Rogelio Robles Dumas del Partido Nueva Alianza y Luis Aguilar, mi amigo del Partido Acción Nacional, no perdamos el tiempo en esto, vaya, como quieran decirnos, lo cierto es que ustedes ponen el piso de la relación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo pienso que está suficientemente claro cuál es la postura, por lo que creo que podemos llegar a dos conclusiones, primero, va haber igualdad en el nombramiento y trato, tanto de Consejeros Electorales como de Consejeros Representantes de los Partidos, o sea, cuando menos en lo que a mí respecta, y segundo yo les propondría que nos llamáramos Consejeros Representantes, con el nombre dejando a un lado las medallitas, tanto en este Consejo como en la correspondencia que se lleva a cabo de las sesiones, no sé si haya alguna duda o quieran que lo sometamos a votación, ¿consideran que con eso ya quedó claro?. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Con todo respeto para las expresiones que han manifestado los representantes de los partidos, pero actualmente estamos votando las actas, yo creo que vamos concluyendo el tema y dejamos las expresiones de los Consejeros para otro momento, analizarlo, discutirlo y aprobarlo, así que le rogaría Presidente, lo exhorto a que continuemos con la votación, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Voy a permitirme terminar este punto, cuando menos déjenme comentarles lo siguiente, en lo que respecta al Consejero Presidente, desde este momento vamos a tratar, creo que lo podemos lograr, que nuestra relación sea de igual, y segundo, en lo que sea posible antes de investigar haber lo que dice la ley, trataremos de referirnos a nosotros como Consejeros Electorales y como Consejeros Representantes y dejando a un lado los títulos y medallitas, el silencio hace ejercer esta propuesta, de ser así. -

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Aceptando su propuesta y secundándola por el Partido Acción Nacional. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Nos quedamos en lo que se refiere a algunas observaciones en el acta, continuamos; ¿hay alguna observación, algún cambio de las actas que fueron sometidas a su consideración?. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de las Actas de la Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios, de la Sesión Pública de Instalación y de Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 14 y 17 de enero de 2013, respectivamente, solicitando se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las actas Actas de la Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios, de la Sesión Pública de Instalación y de Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 14 y 17 de enero de 2013, respectivamente.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Solicitud de reelección para ejercer el cargo como Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, presentada por el M.C. Andrés Gilberto Burgueño”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 154 fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 82 fracción III, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como la Sentencia de fecha 30 de enero de 2013, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, recaída dentro del expediente RI-003/2013, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de reelección para ejercer el cargo como Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, presentada por el M.C. Andrés Gilberto Burgueño”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- El M.C. Andrés Gilberto Burgueño, reúne los requisitos exigidos por los artículos 83, segundo párrafo, y 154 fracción IV, inciso d), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser susceptible de reelección al cargo de Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, en los términos Considerando V.5 del presente dictamen. Segundo.- Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Estado de Baja California, el presente dictamen en cumplimiento con el punto resolutivo Segundo de la Sentencia de fecha 30 de enero de 2013, recaída dentro del expediente RI-003/2013. Tercero.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, al primer día del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. La Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual, de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en esta discusión. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** A manera de reflexión, toda vez que los responsables de que estemos aquí ya no están, como decía el Representante del Partido de la Revolución Democrática, sin embargo, me parece oportuno en este momento señalar que nos hubiéramos evitado todo este camino legal de irnos a la sala regional de Guadalajara y luego a la Sala Superior, de la Sala Superior regresarnos aquí al Tribunal para que a final de cuentas nos dijeran que teníamos la razón desde un principio, y fue por una situación de que en su momento el entonces Consejo Electoral, estaban como “la Martina” no entendían razones, y por más que se les dijo en reuniones de trabajo y eso es lo que me parece aquí que me gustaría recalcar para el funcionamiento de este nuevo Consejo, precisamente que podemos llegar a acuerdos previos para evitarnos la necesidad de perder, inclusive recursos públicos, aún cuando la administración de justicia es gratuita conforme a la Constitución, sabemos que en realidad tiene un costo, no solamente económico sino costo en tiempo, y en desgaste, y un desgaste para una institución como lo es ésta, y lo repito, sé que no les atañe directamente, toda vez que ustedes no eran parte de ese Consejo anterior, sin embargo por eso señalé que debería ser una reflexión, espero que en lo sucesivo podamos discutir en su momento ampliamente como hasta ahorita se ha hecho los asuntos, y celebro la disponibilidad que usted, como Consejero Presidente ha manifestado estar abierto al diálogo y escucharnos

cuando tengamos algunas consideraciones, me parece que este Consejo está marcando una diferencia con el anterior, es cuanto. -----

Ciudadano **RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**: En este asunto quise tomar el uso de la voz para expresar aquí que este asunto del maestro Burgueño y más bien, como para que sienta precedente el asunto, en algo muy fácil, este dictamen que se pone a consideración el día de hoy, se parece al que en el anterior Consejo se propuso y se votó en contra, y recuerdo que yo en esa sesión hice uso de la voz para manifestarle a los Consejeros que todo el dictamen pareciera que iba a decir que surtía efecto y que sí procedía la reelección del maestro Burgueño, incluso me recuerdo que le hice hincapié porque aquí en los puntos resolutiveos, en el resolutiveo primero de este dictamen dice: “el maestro Andrés Gilberto Burgueño reúne” y en aquel dictamen decía no reúne, entonces hasta les pregunté no les equivocarían y le pusieron “no” en lugar de “sí”, porque los Considerandos dicen que todo apunta a que sí reúne los requisitos del señor, revísele haber si no es la situación de que debe de decir sí, no era la situación de imponer un criterio de un Consejo, por encima de muchas cosas, y el día de hoy celebro que el Tribunal haya resuelto en el sentido que todos los partidos en ese momento manifestábamos y una cosa curiosa que me viene a la mente en este momento es, la expresión de cada uno de los representantes de partidos en ese momento, que decíamos que qué curioso, que para los Consejeros Electorales, los que iban a resolver, no procedía una situación en el sentido de la reelección del maestro Burgueño y curioso era que tienen que ver o que tenían que ver con esa Dirección de Fiscalización, porque estábamos apoyando lo que quería decir, que estaba bien la situación, sí entra un precedente y yo lo dejo en la mesa para posibles situaciones que se den en lo sucesivo en este órgano colegiado y que nos haga reflexionar y a lo mejor hasta pensábamos que a veces imponer las cosas, por alguna situación, para eso están los Tribunales, pero más bien decía el compañero Dumas, es resolverlo aquí y ahorramos un montón de cosas, les agradezco a todos. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Realmente Encuentro Social ve con beneplácito esta nueva resolución, como bien lo dijo el compañero así debió de haber sido, más aún cuando ya existía un dictamen previo, cuando recién entró en funciones el Maestro Burgueño y estamos complacidos porque vemos que este día se está llevando a cabo un acto de justicia, en contra de una persona que dañaron su reputación, siempre lo he dicho y lo voy a seguir diciendo, en muy fácil acabar con el nombre de una persona en cuestión de segundos, sin tener fundamento, sin tener el sustento y me anima porque veo que existe la buena fe de este órgano, lo podemos ver en el dictamen que tenemos en nuestras manos, y la confianza es de que si este es uno de los primeros pasos donde se está reencausando la justicia, el derecho y el respeto a los principios que nos rigen como instituto, no me queda otra más que estar confiado al igual que la población de Baja California pueda estar confiada y puede descansar que cuando existe un Consejo justo, un consejo que se preocupa en aplicar la ley, con toda certeza, tienen un buen guardián ahora en todo este proceso electoral, es cuanto. -

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Déjenme comentarles Consejeras y Consejeros, representantes de partidos políticos, yo formo parte de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y ciertamente a mi me llamó mucho la atención una vez que revisé el expediente judicial y los documentos del Maestro Andrés Burgueño y sí me llamó la atención que la comisión en su caso y después el Pleno tuvieron a bien, revisar sobre todo la cuestión del título profesional de la propuesta para ratificación y me llamaba la atención porque ese mismo personaje ya había sido electo cuatro años anteriores, entonces había una contradicción entre una decisión que se había tomado hace cuatro años en cuanto al título y pasa el tiempo y resulta que ya no reúne los requisitos en cuanto al grado académico y más aún sumándole un grado académico de maestro en administración pública; de tal suerte que les comentaba a los compañeros de la comisión y representantes de partidos que estuvieron presentes, que la comisión ante el Consejo

anterior debieron haber revisado los requisitos presentes, que era la residencia, contar con su credencial, no tener antecedentes penales, no haber sido inhabilitado para ocupar un cargo público, me llamó la atención que incluso el propio dictamen, nada más tenía dos firmas, una a favor, una en contra, y algún Consejero, Consejera que se extravió ese día para no firmar, estamos de acuerdo y ustedes seguramente conocen más de cerca esta historia que nosotros, sin embargo fue la lectura que le dí en su momento, por lo tanto, me permití apoyar el dictamen sobre su reelección y sostengo mi voto, también en este momento también va a ser a favor de la propuesta, es cuanto. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Para sumarnos a todos los comentarios que se han antecedido y manifestarnos totalmente satisfechos con este nuevo dictamen, ¡muchas gracias!. -----

Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN**, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: A nombre de mi partido y del mío propio, porque llevo excelente relación con el licenciado Burgueño, me sumo al maestro Burgueño es mi amigo, lo aclaro, me sumo a los comentarios, lo conozco porque gracias a Dios he tenido la experiencia de tener varios años aquí en esta representación y hemos tenido contacto directo en el trabajo que hace el licenciado en su carácter de Director, lo cual reconocemos mucho y estamos muy satisfechos de la decisión que se está tomando el día de hoy que está por votarse, la respaldamos, la avalamos y reconocemos el trabajo de ustedes, gracias. -----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: A nombre del Partido Acción Nacional, sumarnos a los comentarios y las expresiones de los demás compañeros representantes de partido y reconoce el profesionalismo con el que el ciudadano Andrés Burgueño se ha desempeñado hasta cuando fungía como Director de Fiscalización, con un desempeño profesional y con una ética que es de reconocer en su trabajo y respaldamos su nueva designación, es cuanto. -----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: También para respaldar la decisión de este Consejo en torno a Andrés Gilberto Burgueño, Licenciado en relaciones industriales, maestro en ciencias administrativas, esto me recuerda la resolución de hace casi poco más de un año, cuando el Tribunal en torno al asunto de un servidor, dice repóngase el procedimiento, lo quitaron mal y repóngase el procedimiento, cuando se repone el procedimiento el Consejo se quería salir con la suya y dice sí, repóngase el procedimiento pero volvemos a poner al otro, y ahí me voy a un juicio de sentencia que terminó en la Sala Superior, si encuentra de manera de cómo no cumplir la ley, y cómo burlarla, pues la encuentran, es agradable ver que se encuentra una disposición de cómo sí cumplir con la ley, claro es muy diferente si se trata de quien fiscaliza los recursos de los partidos políticos, o si se trata de alguien que está dando patadas al Consejo, pero lo importante aquí que es rescatable es la disposición de cumplir con las sentencias y de manera expedita hacer justicia, en este caso nosotros estuvimos ya en el proceso electoral cuando estaba al frente Andrés Burgueño y coincidimos en su eficiencia y eficacia, sobre todo en la prudencia de avisarnos cuando estábamos cometiendo errores documentales, nos equivocábamos por las prisas y nos corregía en lugar de castigarnos, nos asesoraba que es la parte preventiva de la ley, ¿sabes qué?, así te vas a equivocar, yo creo que por eso hay coincidencia de todos los partidos políticos con Andrés, de ese don de gente que tiene Andrés, pues se nos hace fácil aceptar como Director de Prerrogativas. -----

Ciudadano **CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**: Para sumarme a los comentarios previamente emitidos por mis compañeros de partido, voy a decir unas palabras que en

aquellas sesiones del Consejo anterior las manifestamos todos, irónicamente inclusive alguno de los Consejeros hizo algunos comentarios, no quiero abundar más porque fueron desagradables, los conocemos y sabemos quien fue, irónicamente lo establecemos de esta manera, para mí en mi concepto la Dirección de Fiscalización junto con la contraloría son las áreas de este Consejo Electoral que tienen una relevancia de importancia en el sentido de las responsabilidades, del tipo de obligaciones que nosotros como partidos políticos en lo específico tenemos que cumplir en la normatividad de la materia electoral, irónicamente lo digo, es de llamar la atención, que todos los partidos estemos apoyando a una persona que encabeza una posición como la Dirección de Fiscalización, porque como su nombre lo dice, es una de las actividades relacionadas con la fiscalización, es vigilar, fiscalizar que los recursos públicos que provienen del erario y que se le asignan a los partidos, nosotros le demos el destino, el orden, la transparencia, algunas veces lo hemos hecho bien, algunas mal, sin embargo, siempre ha existido la disposición de la dirección de asesorarnos, lo digo en el sentido de asesorarnos de la manera profesional que se ha hecho, porque inclusive un contador público que se ha encargado del órgano en este caso de llevar a cabo las tareas de los informes, tiene que tener un cierto grado de sub-especialización, porque el tipo de actividades y la contabilidad que se tiene que llevar en materia de acuerdo a la ley electoral es distinta a la de una empresa, inclusive de una entidad de gobierno, los informes que nosotros tenemos que presentar del financiamiento público permanente y cuando existe financiamiento público en campañas políticas como los que viene, realmente se requiere un cierto grado de especialización, obviamente algunos partidos cuentan con mejor asesoría que otros, como todo, a veces el tamaño de las prerrogativas, a veces el tamaño de los partidos da mejor oportunidad a los partidos de tener ese grado de profesionales en la materia, sin embargo, en la dirección y aquí quiero destacar algo, aparte del señor Burgueño y la disponibilidad que ha tenido, siempre he pensado que todo mundo que trabajamos, trabajamos en equipo mejor, y sí quiero destacar algunas personas que están aquí del equipo de Andrés Gilberto Burgueño, es un equipo que están en contacto permanente con los partidos, cuyo afán no es, de alguna manera aplicar sanciones, sino más bien tener una retroalimentación para que nosotros podamos hacer un trabajo de una manera de cumplir con la ley y la normatividad, entonces a eso se debe nuestro apoyo con el Consejo anterior, creo que no lo entendieron de esa manera, los mensajes fueron equivocados a lo mejor, y eso sí respaldara la postura de mis compañeros y aunque no lo voto yo, como representante en los términos estoy de acuerdo con el dictamen, es cuanto. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Poco tengo la oportunidad de conocer al maestro Burgueño, sin embargo en estas prácticamente tres semanas que tenemos de haber tomado este honrosísimo cargo, puedo constatar en su equipo, en su capital humano a un equipo verdaderamente talentoso, preparado, y desde luego, con quienes me he reunido en no menos de unas cuatro o cinco sesiones de trabajo y me llena de gusto el constatar que el instituto en esta dirección tiene gente muy preparada, lo cual, el maestro Burgueño tiene usted una responsabilidad muy grande a partir de este momento, cuando se le tome la protesta y desde luego tendrá mi voto a su favor, pero también quiero decirle que como Consejero Presidente de esta comisión, estaremos trabajando en equipo de la mano y desde luego muy apegados a lo que marca la ley, así que bienvenida y felicidades. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejero Electorales, se somete a su consideración en lo general, mediante votación nominal el dictamen número dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito a los Consejeros Electorales se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Alejandro Sánchez Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen número 2 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Procedimiento de reelección del Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral”. 5.1 Toma de protesta de ley correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto procederemos en términos de los artículos 154 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 60 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a someter a su consideración la reelección del Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, mediante votación secreta por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** procede a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación y después de unos minutos, a petición del Consejero Presidente, recoge las mismas. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Fedataria dé lectura a cada una de las cédulas para conocer el resultado de la votación. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Un voto a favor de Andrés Gilberto Burgueño, Un voto a favor de Andrés Gilberto Burgueño, Un voto a favor de Andrés Gilberto Burgueño, un voto a favor de Andrés Gilberto Burgueño, Un voto a favor de Andrés Gilberto Burgueño, Un voto a favor de Andrés Gilberto Burgueño, y Un voto a favor de Andrés Gilberto Burgueño. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Fedatario, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la reelección del Maestro en Ciencias Andrés Gilberto Burgueño, como Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral. Solicito al Ciudadano Andrés Gilberto Burgueño pasar al frente para la toma de protesta de Ley, correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE manifestó: ¿Ciudadano Andrés Gilberto Burgueño, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Ciudadano **ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades! -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, relativo a la “Modificación del plazo establecido en el artículo 167 de la Ley Electoral para la celebración de la sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la modificación a la Base Sexta de la convocatoria pública para la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 145, fracción XL de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California”. 6.1 Lectura del punto de acuerdo. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Este punto de acuerdo no se los pudimos entregar a los representantes de los partidos, no sé si ustedes prefieran que demos un receso de cinco minutos para que lo lean, ¿o les basta que lo lea la Consejera Presidenta de esta comisión? --

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Me permito secundar la propuesta de cinco minutos para que nos impongamos en el contenido del documento y después continuamos con la discusión y aprobación en su caso. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los miembros del Pleno, decretó un receso. -----

En este momento se reanudaron los trabajos de esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. La suscrita Presidente de la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, con fundamento en los artículos 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 128, 145, fracción XL, 162, 163, 164, 166, 167, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a su consideración el siguiente “punto de acuerdo relativo a la modificación del plazo establecido en el artículo 167 de la Ley Electoral, para la celebración de la sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la modificación a la Base Sexta de la convocatoria pública para la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 145, fracción XL de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Antecedentes. 1. En fecha 18 de diciembre de 2012, el Consejo General en la Decimoséptima Sesión Extraordinaria, aprobó el “Proyecto de Convocatoria Pública para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013”. 2. El día 21 de diciembre de 2012, se publicó en los diarios de circulación estatal La Voz de la Frontera, El Mexicano, Ecos de Rosarito, El Vigía, Los Volcanes y Zeta, respectivamente, la Convocatoria Pública para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013. 3. EL 17 de enero de 2013, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó el Punto de acuerdo relativo a la “Integración de las Comisiones Especiales del Consejo General Electoral”; constituyéndose la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales con los Consejeros Electorales Numerarios Lic. Carola Andrade Ramos, Arq. César Rubén Castro Bojórquez e Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral. En la misma sesión, se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la “Modificación a la Base Sexta de la Convocatoria Pública para la Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del

Proceso Electoral 2013”, resolviéndose modificar la Base Sexta, inciso c), en el sentido de que los resultados de las designaciones de los Consejeros Electorales Numerarios y Supernumerarios se darían a conocer más tardar el día 5 de febrero de 2013. 4. El día 17 de enero de 2013, por medio del oficio CEDCED/001/2013, se informó al Consejero Presidente del Consejo General Electoral sobre la designación de la suscrita Lic. Carola Andrade Ramos, como Presidenta de la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, fungiendo como Vocales los Consejeros Electorales Arq. César Rubén Castro Bojórquez e Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, respectivamente. 5. El 19 de enero de 2013, concluyó el plazo para la recepción de las solicitudes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Lo anterior, de conformidad con la Base Segunda de la Convocatoria Pública para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013. Cabe advertir, que dentro del plazo señalado en la Base Segunda de la Convocatoria Pública en cita, se recibieron un total de 613 solicitudes ciudadanas. 6. Los días 28, 29 y 30 de enero de 2013, los integrantes de esta Comisión Especial, con el apoyo de los Consejeros Electorales Numerarios y Supernumerarios, desahogaron las entrevistas personales con cada uno de los aspirantes a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales que cumplieron con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 165, de la Ley Electoral, mismas que tuvieron verificativo en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, respectivamente. Considerando. I. Que conforme al artículo 145, fracción XL, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Consejo General Electoral tiene la atribución de ampliar o modificar los plazos y términos del proceso electoral establecidos en la Ley, cuando exista imposibilidad material para realizar las actividades previstas, y resulte necesario para el cumplimiento de las diversas etapas del proceso electoral. II. Que conforme con el artículo 131, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado de Baja California, conforme a la siguiente estructura: el Consejo General Electoral, como órgano superior normativo; los Consejos Distritales Electorales, como órganos operativos; las Mesas Directivas de Casillas, y la Dirección General del Instituto Electoral. III. Que conforme con el artículo 145 fracciones III y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, es atribución del Consejo General Electoral, entre otras, la de garantizar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral, así como la designación de los Consejeros Electorales Numerarios y Supernumerarios de los Consejos Distritales Electorales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes con derecho a ello. IV. Que conforme con el artículo 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y a la Base Sexta de la “Convocatoria Pública para la Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013”, la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, una vez realizada la revisión de los requisitos de elegibilidad y las entrevistas de los aspirantes a ser designados Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales, procederá a elaborar el dictamen con la lista de candidatos que considere idóneos para ser designados Consejeros Electorales Numerarios y Supernumerarios de los Consejos Distritales Electorales, especificando el Consejo Distrital al que habrán de integrarse. V. Que de conformidad con los artículos 147, fracción VII, y 166, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 5 días antes de la fecha de instalación de los Consejos Distritales Electorales, el Consejo General celebrará sesión a efecto de tomar la protesta de Ley correspondiente al Consejero Presidente de cada uno de los Consejos Distritales Electorales. VI. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Consejero Presidente del Consejo Distrital que corresponda, convocará por escrito a la sesión de instalación a más tardar el 10 de febrero del año de la elección, con el objeto de preparar el proceso electoral. VII.- Que tal y como quedó asentando en el

Antecedente 5 del presente Punto de Acuerdo, el número de ciudadanos que se interesaron en participar como Consejeros Distritales Electorales para el proceso electoral 2013, asciende a un total de 613, número considerablemente mayor en comparación de los procesos electorales anteriores, donde el máximo número de aspirantes fue de 415, situación que imposibilita la elaboración del proyecto de dictamen con la lista de candidatos a ser designados Consejeros Numerarios y Supernumerarios en los plazos previamente acordados, toda vez que la evaluación de los expedientes de cada uno de los aspirantes, implica analizar diversos criterios y parámetros como la experiencia en el ámbito electoral, el compromiso con la actividad a desarrollar, la disponibilidad de tiempo, interés cívico, compromiso del aspirante al momento de la entrevista, la conformación plural en la integración de los Consejos Distritales en relación al género y al perfil profesional, entre otros, valoraciones que demandan un arduo trabajo para los integrantes de la Comisión que dignamente preside. VIII.- Que con el objeto de tener un mejor y debido cumplimiento de las diversas etapas del proceso electoral, entre ellas la correspondiente a la instalación de los Consejos Distritales Electorales, y en atención a la alta responsabilidad que implica la selección de los ciudadanos idóneos para que integren los Consejos Distritales, es que resulta necesario y conveniente que este Consejo General Electoral apruebe la modificación del plazo establecido en el artículo 167 de la Ley Electoral, así como la modificación de la Base Sexta, inciso c) de la “Convocatoria Pública para la Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013”, a efecto de que la sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales pueda ser llevada a cabo a más tardar el día 13 de febrero del año en curso, y el plazo para dar a conocer a los ciudadanos que resultaron electos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales Distritales, consecuentemente, se amplíe al 8 de febrero de 2013. Razón por la cual, la suscrita Presidenta de la Comisión Especial para la designación de los Consejeros Electorales Distritales, con fundamento en el artículo 144, fracción XL de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, propone para su aprobación al Consejo General Electoral, la modificación del plazo establecido en el artículo 167 de la Ley Electoral así como el establecido en Base Sexta, inciso c) de la “Convocatoria Pública para la Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013”, a efecto de que los Consejos Distritales Electorales celebren sesión de instalación a más tardar el día 13 de febrero del presente año, en lugar del día 10 de febrero del presente año, así como la modificación de la Base Sexta, inciso c), de la multicitada Convocatoria, para que el plazo para dar a conocer a los ciudadanos que resultaron electos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales Distritales, se amplíe al día 8 de febrero de 2013. En virtud de lo anterior, el día 8 de febrero del año en curso, el Consejo General Electoral estaría celebrando Sesión Extraordinaria en la que habrá de acordar: a) La designación de los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales, en base al Dictamen emitido por la Comisión Especial para la designación de los Consejeros Electorales Distritales, y b) La designación y toma de protesta de Ley a los Consejeros Presidentes de cada Consejo Distrital, en base a la propuesta presentada por el Presidente del Consejo General Electoral, en términos de los artículos 147, fracción VII, y 166 de la Ley de la materia. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Órgano Superior Normativo, los siguientes puntos resolutive. Primero.- Se aprueba la modificación al plazo establecido en el artículo 167 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en términos de los considerandos I y VIII del presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Se aprueba la modificación de la Base Sexta, inciso c), de la Convocatoria Pública para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013, publicada en fecha 19 de enero de 2013, para quedar en los términos siguientes: “BASE SEXTA.- El procedimiento para la designación conforme al artículo 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, será el siguiente: c.- Hechas las verificaciones y entrevistas indicadas, la Comisión Especial presentara un dictamen que contenga la lista de candidatos que considere idóneos para ser designados, proponiendo a los que vayan a elegir como Consejeros Electorales Numerarios y Supernumerarios, además

de especificar en cuál de los diecisiete Consejos Distritales habrán de integrarse. Con base al dictamen que se turne, el Consejo General Electoral elegirá mediante las dos terceras partes de los votos de los Consejeros Electorales. En caso de que transcurrida dos rondas, no se obtenga la votación indicada, la designación se hará mediante el voto de la mitad mas uno. A más tardar el día 8 de febrero de 2013 se dará a conocer los resultados de las designaciones respectivas.”. Tercero.- Publíquese inmediatamente en los diarios de mayor circulación de la Entidad, la convocatoria modificada. Cuarto.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive del presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Quinto.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Carola Andrade Ramos, Presidente de la Comisión Especial para la Designación de los Consejos Electorales Distritales. Es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a consideración este punto de acuerdo, los que deseen hacer uso de la palabra, pueden hacerlo en este momento. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: La página tres, nada más que está repetido ahí “que conforme al conforme”, es cuanto. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Con respecto al resolutive, nos señala que se modifica la base sexta del inciso c), la publicación va a ser única y exclusivamente sobre este punto, ¿no se tendrá que volver a publicar toda la convocatoria completa?, sería una especie de adenda o modificación, pero en la publicación que se hace en la página del instituto, es mi conclusión, como el diecinueve de enero concluyó el plazo para la entrega de solicitudes, es decir, es una cuestión meramente interna, no tendría que hacerse toda esta modificación, porque no es que no sea de interés público, simplemente que me refiero que no hay una injerencia de parte de nadie, además de los Consejeros que conforman la comisión y en su momento el Consejo para aprobar los nombramientos, esa es mi cuestionamiento, si se va a publicar esa parte nada más o se va hacer del conocimiento público. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Coincidimos con lo último que nos mencionas, que va a ser interno y que lo vamos a dar a conocer en la página del instituto. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación del punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En ese momento la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** hizo una intervención para informar: Lo que estaba comentando el Representante, precisamente tendríamos hacer las modificaciones que mencionaron de no publicar en los diarios de mayor circulación o publicar que se modificaron las fechas, es todo. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Esto no debe de estar sucediendo, porque ya estamos en votación y ya no hay apertura al diálogo, sin embargo la situación particular permite que tengamos que hacer algunas aclaraciones, independientemente de que se publique en el Periódico Oficial ese punto resolutive, la observación que hace el representante del Partido Nueva Alianza, es que en el portal de

internet se haga la observación sobre la ampliación de los términos porque finalmente es una cuestión meramente interna la designación, en su momento la instalación de los Consejos Distritales, seguramente la votación que está sugiriendo el Presidente es con el dictamen, con las observaciones hechas. -----

De nueva cuenta el **SECRETARIO FEDATARIO** informó que existían siete votos a favor del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad este punto de acuerdo con las observaciones y modificaciones que planteó la Consejera Carola Andrade, relativo a la designación de los Consejeros Electorales Distritales. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **trece horas con cuarenta y tres minutos** del día **cuatro de febrero del año dos mil trece**, se clausura esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **dieciocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**